

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2728/25

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

#### ANUNCIO

**Convocatoria de subvenciones para financiar actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila en 2026.  
BDNS(Identif.):878039**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/878039>)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación, de 22 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila en 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio de cauces hidrológicos en entornos urbanos.

Objeto: actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos para mantener y mejorar las condiciones hidromorfológicas de los cauces en espacios urbanos, contribuir al buen estado de las masas de agua y mantenerlos en condiciones adecuadas para paliar los efectos de sequías y su adaptación al riesgo de inundación, siempre que sean actuaciones contempladas en las bases.

Cuantía: 330.000,00 € (Partida presupuestaria 4590-7620000)



Plazo de presentación: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de diciembre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.